

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1019 MURCIA

Edicto.

Doña Macarena Valcarcel García, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración del concurso 338/10 se ha dictado a instancias de Grafialia Artes Gráficas S.L. con CIF B-73556508 en fecha 21 de diciembre de 2010 auto de declaración del concurso de dicha empresa, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2º.- Se ha acordado determinar que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor queden intervenidas por la administración concursal, mediante su autorización y conformidad.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

5º.- Ha sido designado Administrador Concursal don Ceferino Rosell Salinas con despacho profesional en c/ San Nicolás, n.º 3 1.º B de Murcia y teléfono 968 215539.

Murcia, 29 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100095156-1